

San José, 14 de enero de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del catorce de enero del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Ana Maria Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho), Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Ronald (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

| | Sentencia 2014 000205 Final | |
|---|--|-------------------|
| 1 | Sentencia 2014-000206. Expediente 02-007528-0007-CO. A las catorce | horas con treinta |
| - | minutes. Recurso de amparo contra de Tibas Alcaide Municipal, Tibás | Municipalidad De. |
| | No ha lugar a la gestión formulada. | |
| | Sentencia 2014-000207. Expediente 10-003979-0007-CO. | A las catorce |
| | horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dire | ctora Del Área |
| 2 | Pageora Do Colud Duni 1 m | Salud, Jefe De |
| | La Oficina Cantonal De Turrubares Del Instituto Cos | |
| | Acueductos y Alcantarillados, Presidente Del Instituto | |
| | De Acueductos V Alcantarillados No ha lucas a | Costarricense |
| | De Acueductos Y Alcantarillados. No ha lugar a la gestión | formulada. |
| | Sentencia 2014-000208. Expediente 11-004794-0007-CO. A las catorce h | oras con treinta |
| | minutos. Recurso de amparo a favor de Comunidad Indígena Cabécar De | |
| | Director De Ingeniería E Infraestructura Del Ministerio De Educación | |
| | Área Rectora De Salud De Talamanca Del Ministerio De Salud. Se les o | rdena a Jennifer |
| 3 | Directora del Área Rectora de Salud de Talamanca y a Director de | |
| _ | Infraestructura y Equipamiento Educativos del Ministerio de Educación | Pública cumplir |
| | inmediatamente, lo dispuesto en la sentencia No. 7957-2011 de las 10: | 48 hrs de 17 de |
| | junio de 2011, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de | io ms. de 17 de |
| | administrativo en su contra si no lo hicieren. Notifíquese a la Minist | m procedimiento |
| | Ministro de Educación Pública, para lo de su cargo. | ra de Salud y al |
| ļ | <u> </u> | |
| | Sentencia 2014-000209. Expediente 11-010057-0007-CO. A las catorce h | |
| | minutos. Recurso de amparo a favor de Asada Residencial Zurquí contr | |
| 4 | Municipalidad De San Isidro De Heredia, Contralora General De La Rep | ública, Director |
| | Del Área Rectora De Salud De San Isidro De Heredia, Presidente Ejecuti | vo Del Instituto |
| | Nacional De Vivienda Y Urbanismo, Representante Legal De La Empresa. I | lo ha lugar a la |
| | gestión formulada | . 5 |
| _ | I, | |

| | LOREMA | 0. |
|-----------|--|-----------------|
| | , syl to the sylvential to the | 15 JE |
| | OSA AS A | 》 176 176 |
| ı | | Z Z |
| | Sentencia 2014-000210. Expediente 11-013229-0007-CO. A las catorce horas con treinta STAR | ICA |
| 5 | | |
| | Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. No ha lugar a la gestión. Archívese el expediente. | |
| | Sentencia 2014-000211. Expediente 11-014106-0007-CO. A las catorce horas con treinta | |
| _ | minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Danaba 24005 | |
| 6 | Circular De La Dirección General De Servicio Civil Número Dg-009-2009 No ha lugar a la | |
| | gestión formulada. | |
| | Sentencia 2014-000212. Expediente 13-005068-0007-CO. A las catorce horas con treinta | |
| | minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De San Ramón, Director Del Área | |
| | Rectora De Salud De San Ramón Del Ministerio De Salud, Director Regional Central | |
| | Occidente Del Ministerio De Salud, Ministro Del Ambiente Y Energía, Presidente Del | |
| 7 | Concejo Municipal De San Ramón. Se le reitera a Presidenta del Tribunal Ambiental | |
| | Administrativo, que proceda en lo que respecta a su representada, al cumplimiento | |
| | inmediato de lo dispuesto en la sentencia nº 2013-9374 de las 09:20 horas del 20 de | |
| | julio de 2013, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento | |
| | administrativo en su contra si no lo hiciere. En cuanto a las demás autoridades | |
| - | recurridas, no ha lugar a la gestión formulada. Notifíquese esta resolución. | |
| | Sentencia 2014-000213. Expediente 13-006185-0007-CO. A las catorce horas con treinta | |
| | minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San Isidro De Heredia, Alcalde Municipal De Santo Domingo De Heredia, Empresa De Servicios Públicos De | |
| 1 | Heredia. No ha lugar a la gestión de desobediencia formulada. De oficio, se adiciona la | |
| | parte dispositiva de la sentencia N° 2013-011515 de las 10:05 horas de 30 de agosto de | |
| | 2013 de la siguiente forma "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gerente de la | |
| | Empresa de Servicios Públicos de Heredia, a Alcalde de la Municipalidad de San Isidro | |
| | de Heredia y a Alcalde de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, o a quienes | |
| | ocupen esos puestos, que dentro de un plazo seis meses contado a partir de la | |
| | notificación de esta sentencia, coordinen lo necesario y solucionen el problema de | |
| 8 | acceso de agua potable en la vivienda de la recurrente. Lo anterior, bajo el | |
| | apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la | |
| | Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte | |
| | a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, | |
| | dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir siempre que el | |
| | delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Municipalidad de Santo Domingo do Moradia e a la Empresa de Servicios Públicos de | |
| | Heredia, Municipalidad de Santo Domingo de Heredia y a la Municipalidad de San Isidro de Heredia, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que | |
| | sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de | |
| | lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Gerente de la Empresa de | |
| i | Servicios Públicos de Heredia, a Alcalde de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y | |
| _ | 1 Total de lierenta y | |



| 1 | a Alcalde de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, o a quienes ocupen esos |
|--------------|---|
| | puestos, en forma personal." |
| | Sentencia 2014-000214. Expediente 13-008800-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| | minutos. Recurso de amparo. Anasovi, Atri, Funcore, Fundación De Nefrología Hsj. |
| | Fundación Giamala, Fundación Pro Transplante, Fundación Vida Nueva contra Coordinador |
| | Comité Central Farmacoterapia Caja Costarricense del Seguro Social. Coordinador Del |
| 9 | Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Nacional De Niños, Director Médico Del |
| | Hospital Nacional De Niños, Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social, |
| | Jefe Del Servicio De Nefrología. No ha lugar a las gestiones formuladas. El Magistrado |
| | Rueda Leal salva el voto y acoge la gestión interpuesta, únicamente en cuanto solicita |
| İ | revertir la desestimatoria del amparo respecto a las amparadas. |
| | Sentencia 2014-000215. Expediente 13-011707-0007-CO. A las catorce noras con treinta |
| | minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo De La Dirección Nacional De |
| 10 | |
| 1 | acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el número de Expediente 13-014929- |
| | 0007-CO. |
| | Sentencia 2014-000216. Expediente 13-012460-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| | minutos. Recurso de armaro contra Algaldo Municipal Da Minuto Garago |
| 11 | De Gestión Vial De La Municipalidad De Nicoya, Junta Vial Cantonal De Nicoya. No ha |
| | lugar a la gestión formulada. |
| | Sentencia 2014-000217. Expediente 13-013393-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 12 | minutos. Recurso de amparo a favor de Scotiabank De Costa Rica Sociedad Anónima contra |
| 12 | Alcalde Municipal De Garabito, Jefe Departamento De Patentes, Municipalidad De Garabito |
| | Puntarenas. No ha lugar a la gestión formulada. |
| | Sentencia 2014-000218. Expediente 13-013729-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| | minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio |
| 13 | De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Publica. |
| | Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2013-016722 de |
| | las nueve horas veinte minutos del trece de diciembre de dos mil trece. |
| | Sentencia 2014-000219. Expediente 13-013893-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 14 | minutos. Recurso de amparo contra Jefa Del Departamento Legal De La Comisión Nacional |
| | De Asuntos Indígenas, Presidente De La Comisión Nacional De Asuntos Indígenas. No ha |
| | lugar a la gestión formulada. |
| | Sentencia 2014-000220. Expediente 13-013975-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| | minutos. Recurso de amparo contra Director Centro de Atención Institucional La Reforma, |
| 1.5 | Jefe De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara |
| | parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Director del Centro de Atención |
| | Institucional San Carlos, que disponga lo necesario a fin de que se brinde al amparado |
| | la atención ortopédica que requiere y que, al efecto, coordine con el Hospital de San |
| | |



Carlos para que reciba atención dentro de un plazo razonable. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución a Director del Centro de Atención Institucional San Carlos en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2014-000221. Expediente 13-014405-0007-CO. A las catorce poras con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Publica. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, o en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2014-000222. Expediente 13-014628-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director De La Dirección General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.-

16

| | | SUPREMA OF |
|----|--|---------------|
| | | 500 |
| | 40°C | AS CONTRACTOR |
| ı | Sontongia 2014 000000 - Burelinte to Miles | PCONCENCION X |
| | Sentencia 2014-000223. Expediente 13-014860-0007-CO. A las catorce horas con treinta | COSTA RICA |
| 18 | minutos. Recurso de amparo contra Director De Carrera Docente De La Dirección General | |
| | De Servicio Civil, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. | |
| - | | |
| | Sentencia 2014-000224. Expediente 13-014877-0007-CO. A las catorce noras con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del | |
| | Ministerio De Educación Publica Jose Do Control De Dogge Del Ministerio | |
| 19 | Publica. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones | |
| | diferentes en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. a | |
| | Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso. | |
| | Sentencia 2014-000225. Expediente 13-014880-0007-CO. A las catorce noras con treinta | |
| | minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De | |
| | Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De | |
| 20 | Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz y Castillo | |
| | dan razones diferentes en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos | |
| | salariales. La Magistrada Hernández López rechaza de plano el recurso | |
| | Sentencia 2014-000226. Expediente 13-014881-0007-CO. A las catorce loras con treinta | |
| 1 | minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio | |
| | De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se | |
| 21 | declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes | |
| | en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada | |
| | Hernández salva el voto. | |
| | Sentencia 2014-000227. Expediente 13-014885-0007-CO. A las catorce horas con treinta | |
| | minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del | |
| | Ministerio De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación | |
| | Publica. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se | |
| | ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del | |
| ! | Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de | |
| | la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a | |
| ! | la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los | |
| 22 | rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los | |
| | hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento | |
| | que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción | |
| | Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días | |
| | multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un | |
| i | recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no | |
| | esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al | |
| ļ | Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de | |
| | fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo | |

contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2014-000228. Expediente 13-014886-0007-CO. A las catorce toras con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Publica. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Coordinadora de la Uhidad de Cobros Administrativos del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constituciónal, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución Director de Recursos Humanos y Coordinadora de la Unidad de Cobros Administrativos del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2014-000229. Expediente 13-014889-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Publica. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del 24 Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían rebajos a futuro. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstemerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la

Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte o sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo salvan el voto y declaran con lugar el recurso en todos sus extremos.

Sentencia 2014-000230. Expediente 13-014901-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido prodeso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplit, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz Castro y Castillo Víquez dan razores diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2014-000231. Expediente 13-014907-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la

25



parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2014-000232. Expediente 13-014913-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían rebajos a futuro. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educaçión Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo salvan el voto y declaran con lugar el recurso en todos sus extremos.

Sentencia 2014-000233. Expediente 13-014919-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos De Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De

27

CONSTITUTE OF THE PROPERTY OF

Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por viblación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte amparada, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir b hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2014-000234. Expediente 13-014958-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2014-000235. Expediente 13-014962-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital De Sar Carlos, Sección De Oftalmología Del Hospital De San Carlos. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General del Hospital de San Carlos, que lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DE MANERA INMEDIATA, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere þ no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General del Hospital de San Carlos en forma personal. El Magistrado Cruz



| | Castro declara sin lugar el recurso. | |
|----|---|--|
| 31 | recurso. | chaza de plano el |
| 32 | rechaza de plano el recurso. | os De Cartago. Se |
| 33 | Sentencia 2014-000238. Expediente 13-015087-0007-CO. A las catorce minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Recuministerio De Educación Pública, Viceministra Académica Del Ministerio. Pública. Se rechaza de plano el recurso. | ersos Humanos Del |
| 34 | Sentencia 2014-000239. Expediente 13-015100-0007-CO. A las catorce minutos. Recurso de amparo contra Directora Médica Del Hospital Do Jiménez De Cartago, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Departamento De Urología Del Hospital Doctor Max Peralta Jiménez De Ca con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Coordinador de l Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, que giren las ór y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notis sentencia, se valore al amparado. Se advierte a las autoridades reconformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de vein multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, o un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siemp no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia dadministrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General la Especialidad de Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jipersonal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto. Comuníquese. | ctor Max Peralta Social, Jefe Del rtago. Se declara a Especialidad de denes pertinentes sus competencias, ficación de esta curridas que, de la Jurisdicción te a sesenta días dictada dentro de re que el delito Seguro Social al sirven de base a e lo contencioso y Coordinador de |
| 35 | Sentencia 2014-000240. Expediente 13-015101-0007-CO. A las catorce h minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recurso Ministerio De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministe Publica. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al de ordena Director de Recursos Humanos y Coordinadora de la Uni Administrativos del Departamento de Control de Pagos del Minister: Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la noti resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte | os Humanos Del rio De Educación bido proceso. Se dad de Cobros co de Educación ficación de esta |

monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública en forma personal. Los Magistrados Cruz Castro y Castillo Víquez, dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales, La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000241. Expediente 13-015105-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De 36 Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados ¢ruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000242. Expediente 13-015129-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Publica. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz da razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. Sentencia 2014-000243. Expediente 13-015137-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Clínica De San Joaquín, Equipo Básico de Atención 38 Integral de Salud De Escobal, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso. Sentencia 2014-000244. Expediente 13-015148-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De 39 Educación Pública, Director General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000245. Expediente 13-015186-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el 40 recurso. Sentencia 2014-000246. Expediente 13-015200-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Hospital San Juan De Dios, Gerente De La 41

División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía

Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital San Juan de Dios, que adopten las medidas que sean necesarias para que se programe el día y practique la cirugía que requiere el recurrente en el mes de marzo del año dos mil catorce, según la recomendación y bajo la responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior, deberá programari<mark>o y comunicárselo</mark> al recurrente en un plazo máximo de 15 días a partir de la comunicación de esta sentencia. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Director General y Jefe del Servicio de Cirugía, en forma personal.-Sentencia 2014-000247. Expediente 13-015203-0007-CO. A las catorce poras con treinta 42 minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima. Se rechaza de pland el recurso. Sentencia 2014-000248. Expediente 13-015288-0007-CO. A las catorce poras con treinta minutos. Recurso de amparo contra El Estado De Costa Rica. Se anula la sentencia número 43 2014-000069 de las 14:30 horas del 7 de enero de 2014.-Sentencia 2014-000249. Expediente 13-015306-0007-CO. A las catorce loras con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se 44 rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en los últimos considerandos de esta sentencia. Sentencia 2014-000250. Expediente 13-015319-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora De Recursos Humanos Del Ministerio De 45 Seguridad Publica. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000251. Expediente 13-015320-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Juicio Del Segundo Cirquito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Abdelnour Granados salvan el voto y ordena dar curso al amparo conforme 1d indican en el penúltimo considerando de esta resolución. Sentencia 2014-000252. Expediente 13-015321-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Migración Y Extranjería, 47 Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. -Sentencia 2014-000253. Expediente 13-015325-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Casación De Lo Contencios Administrativo Y Civil De Hacienda. No ha lugar a la gestión formulada. 49 Sentencia 2014-000254. Expediente 13-015326-0007-CO. A las catorce horas con treinta

| | NOREMADA |
|-----|--|
| | |
| | |
| ı | CONSTITUTE OF A |
| | minutos. Recurso de amparo contra Consejo Superior Del Poder Judicial. Se rechaza de |
| | plano el recurso. Sentencia 2014-000255. Expediente 13-015332-0007-CO A las catorgo horas con hacia |
| 50 | 1 - Table 2001 Co. In tab catorice moras con treinta |
| - | minutos. Recurso de amparo contra Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Puriscal. Se rechaza de plano el recurso. |
| | <u>i</u> . |
| 51 | Sentencia 2014-000256. Expediente 13-015343-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Coordinadora Patronato Nacional De La Infancia Guadalupe. Se declara sin lugar el recurso |
| | |
| | Sentencia 2014-000257. Expediente 13-015344-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 52 | |
| | Contravencional Y De Menor Cuantía De San Rafael De Heredia. Se rechaza de plano el recurso. |
| | Sentencia 2014-000258. Expediente 13-015351-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 53 | minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Soporte Administrativo Del Banco Popular |
| | Y De Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso. |
| | Sentencia 2014-000259. Expediente 13-015354-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 54 | minutos. Recurso de amparo contra Jardín De Niños Y Niñas Republica Popular China. Se |
| | rechaza por el fondo el recurso. |
| | Sentencia 2014-000260. Expediente 13-015358-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 5 S | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía Del Segundo Circuito |
| 33 | Judicial De San José, Juzgado Penal Del Segundo Circuito Judicial De San Jose, Tribunal |
| | Penal Del Segundo Circuito Judicial De San Jose . Se declara sin lugar el recurso. |
| | Sentencia 2014-000261. Expediente 13-015376-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 56 | minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia. Se |
| | rechaza de plano el recurso. |
| | Sentencia 2014-000262. Expediente 13-015387-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 57 | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Contravencional Y Menor |
| _ | Cuantía De Sarapiquí. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese |
| | Sentencia 2014-000263. Expediente 13-015390-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 58 | minutos. Recurso de amparo contra El Estado, Jefe De La Delegación De Pococí, |
| | Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso. El Macistrado Castillo |
| | Víquez pone nota, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. |
| | Sentencia 2014-000264. Expediente 13-015392-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 59 | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora General De Migración Y Extranjería, |
| | |
| | Juez Del Juzgado De Familia De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso |
| | Juez Del Juzgado De Familia De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso Sentencia 2014-000265. Expediente 13-015398-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 60 | Juez Del Juzgado De Familia De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso |

| i | Sentencia 2014-000266. Expediente 13-015412-0007-CO. A las catorce | hove | mau |
|----------|--|-----------|-------------|
| 61 | | | |
| | Municipalidad De Santa Cruz De Guanacaste. Se rechaza de plano el recu | | ьиаласаste, |
| <u> </u> | Sentencia 2014-000267. Expediente 13-015413-0007-CO. A las catorce | | |
| | The second secon | | |
| | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Defensora Pública De Flag. | | |
| | Circuito Judicial De San José, Juez Del Juzgado De Violencia Doméstic | | |
| 62 | | | |
| | parcialmente con lugar el recurso únicamente contra el Tribunal | | |
| 1 | Circuito Judicial de San José, sección de Flagrancia. Se condena al | | |
| | daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia | de lo | contencioso |
| | administrativo. En lo demás se declara sin lugar | | |
| | Sentencia 2014-000268. Expediente 13-015427-0007-CO. A las catorce | | |
| 63 | minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia De Hatillo. Se re | chaza d | de plano el |
| Ĺ | recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000269. Expediente 13-015433-0007-CO. A las catorce l | oras c | on treinta |
| 64 | minutos. Recurso de amparo contra Registro Publico Nacional. Se rechaz | a por e | el fondo el |
| | recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000270. Expediente 13-015438-0007-CO. A las catorce l | oras c | on treinta |
| | minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Dirección Regional Chor | | |
| 65 | Costarricense del Seguro Social, Jefe De La Oficina De Recursos Humano | | |
| | Regional De Sucursales Chorotega De La Caja Costarricense del Seguro S | | |
| | de plano de plano el recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000271. Expediente 13-015440-0007-CO. A las catorce h | oras c | on treinta |
| 66 | minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De San Jose, Je | | |
| | Municipal De San Jose. Se rechaza de plano el recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000272. Expediente 13-015445-0007-CO. A las catorce h | oras c | on treinta |
| 67 | minutos. Recurso de amparo contra Dirección Nacional De Notariado. Se | | |
| | el recurso | - Correct | a do pidio |
| | Sentencia 2014-000273. Expediente 13-015446-0007-CO. A las catorce h | oras c | on treints |
| | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De Adapta | | |
| | declara CON LUGAR el recurso con base en lo dispuesto por el artículo | | |
| 68 | la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos | | |
| | Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquida | | |
| | de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese. | tan en | ejecucion |
| | Sentencia 2014-000274. Expediente 13-015463-0007-CO. A las catorce h | | on has been |
| 69 | minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima. Se rechaza de plano | | |
| | | | I |
| 70 | | | |
| 1 | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jefe De La Fuerza Publ | ica De | Liberia. |

PREMA ON STICIA



Archivese este expediente.-

| Sentencia 2014-000276. Expediente 13-015476-0007-CO. A las catorce minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital Escalante Tradilla De Re Zeledón. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director Medico y Jefe Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Escalante Pradilla, que guren las órde pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estri responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte s autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artífulo 71 de la de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasiona con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifiquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínic | | | |
|--|-----|--|-------------------|
| Zeledón. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director Médico y Jefe Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Escalante Pradilla, que giren las órde pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estri responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o he cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hici cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjucios ocasiona con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago Ministerio Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amp | | Sentencia 2014-000276. Expediente 13-015476-0007-CO. A las catorce | noras con treinta |
| Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Escalante Pradilla, que giren las órde pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estri responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artifulo 71 de la de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hici cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la C Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjucios ocasione con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce heras con trei minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I minut | | minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital Escalante 1 | radilla De Pérez |
| pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estri responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artírulo 71 de la de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hici cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la constanción de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifiquese la prese resolución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifiquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuniquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce boras con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricens Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Re | | | |
| competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estri responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artífulo 71 de la de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hici cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasiona con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifiquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-00007-007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con treir minutos. Recur | | Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Escalante Pradilla, que g | iren las órdenes |
| esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estri responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. 30 autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artítulo 71 de la de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hici cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuccios ocasiona con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I minutos. Recurso de am | | pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro o | el ámbito de sus |
| responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses o cumplir o ha cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hici cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la C Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjui cios ocasiona con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que el liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifiquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-00007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con treir minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la | notificación de |
| circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hici cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se conforma a la contrairio de sentencia de las costas, daños y perjui cios coasiona con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que el liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifiquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-00007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con treir minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, to | do bajo estricta |
| autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o ha cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hici cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasiona con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con treiminutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una | variación de las |
| de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o ha cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hici cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasiona con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. | Se advierte a la |
| veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o ha cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hici cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la C Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasiona con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | 71 | | |
| cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hici cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la C Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasiona con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifiquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-00007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | | |
| cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuncios ocasiona con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-00007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | | |
| Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuncios ocasional con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardía. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-00030-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | | |
| con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la prese resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con treir minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | | |
| ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifiquese la preser resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese. Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perju | cios ocasionados |
| resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospi Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuníquese Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardía. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | | |
| Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el vo Comuniquese Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trein Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | | |
| Comuniquese Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | | |
| Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con trei minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago, Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de pla el recurso Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I minutos. Recurso de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trein Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | | salva el voto. |
| minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con treiminutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con treiminutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con treiminutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con treiminutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con treiminutos. Recurso de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | - | |
| recurso. Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con treiminutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con treiminutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con treiminutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con treiminutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con treiminutos. Recurso de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | | |
| Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con treis minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago. Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con treis minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con treis minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con treis minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con treis Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | 72 | | haza de plano el |
| minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago, Ministerio Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de pla el recurso Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trein Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | | |
| Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trein Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trein | | | |
| Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de pla el recurso Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trein Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trein | 73 | | |
| minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de pla el recurso Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trein Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trein | | | |
| el recurso Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trein Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trein | - 4 | | |
| Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con trein minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trein Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con trein | 74 | | rechaza de plano |
| 75 minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con treir minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con treir | | | |
| Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con treir minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con treir | | | |
| Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con treir minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con treir | 75 | | ial, Clínica De |
| minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con treir | | | |
| Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con treir | 7. | | |
| Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con treir | /6 | | De Liberia Del |
| | | | <u> </u> |
| minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia I | | | |
| | _ | minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación | De Liberia Del |



| | Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | |
|----|--|--|
| 78 | Sentencia 2014-000283. Expediente 14-000036-0007-CO. A las catorce minutos. Recurso de amparo contra Autobuseros De San Carlos. Se recharecurso. | horas con treinta a por el fondo el |
| | Sentencia 2014-000284. Expediente 14-000039-0007-CO. A las catorce | noras con treinta |
| 79 | | lión. Ministro De |
| | Relaciones Exteriores. Se declara sin lugar el recurso | Lon, imiliacio pe |
| | Sentencia 2014-000285. Expediente 14-000046-0007-CO. A las catorce | noras con treinta |
| 80 | | ivas Escolares Y |
| | Responsabilidad Limitada. Se rechaza de plano el recurso. | |
| | Sentencia 2014-000286. Expediente 14-000048-0007-CO. A las catorce | horas con treinta |
| 81 | | |
| | el recurso. | |
| | Sentencia 2014-000287. Expediente 14-000059-0007-CO. A las catorce | oras con treinta |
| | minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Seguridad Social, Suc | ursal De La Caja |
| 82 | Costarricense De Seguro Social De Puriscal. Se rechaza de plano | el recurso. Los |
| | Magistrados Cruz Castro, Hernández López y Abdelnour Granados salvan | el voto y ordenan |
| | dar curso al amparo en relación a la mora judicial. El Magistrado Ca | stillo pone nota |
| | sobre el mismo punto. | |
| | Sentencia 2014-000288. Expediente 14-000061-0007-CO. A las catorce l | |
| 83 | minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rech recurso. | aza de plano el |
| | Sentencia 2014-000289. Expediente 14-000068-0007-CO. A las catorce l | oras con treinta |
| 84 | minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Penal De Pavas. Se rech | |
| | recurso. | ** == |
| - | Sentencia 2014-000290. Expediente 14-000071-0007-CO. A las catorce h | oras con treinta |
| 85 | minutos. Recurso de amparo contra Sucursal De La Caja Costarricense De | |
| | Puriscal. Se rechaza de plano el recurso. | |
| | Sentencia 2014-000291. Expediente 14-000075-0007-CO. A las catorce h | pras con treinta |
| 86 | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Contravenc | |
| | Cuantía De Acosta. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala me | diante sentencia |
| | No. 2014-000081 de las 14:30 horas del 07 de enero de 2014. | |
| | Sentencia 2014-000292. Expediente 14-000076-0007-CO. A las catorce h | |
| 87 | minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital M | |
| | Servicio De Cirugía Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Ortopeo | ia Del Hospital |
| | México. Se declara sin lugar el recurso. | |
| 88 | Sentencia 2014-000293. Expediente 14-000079-0007-CO. A las catorce he | |
| | minutos. Recurso de amparo contra Administrador Del Comité Cantonal | De Deportes De |

| Pérez Zeledón, Presidente Del Consejo Municipal De Pérez Zeledón. Se rechaza del plano STARIO el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en lo relacionado con el artículo 41 constitucional. | NSTICIA NSTITA |
|---|-------------------|
| el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en lo relacionado con | VNO A |
| el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en lo relacionado con | ,p |
| | |
| el artículo 41 constitucional. | |
| | |
| Sentencia 2014-000294. Expediente 14-000080-0007-CO. A las catorce noras con treinta | |
| 89 minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Hospital Nacional Psiquiátrico. | |
| Se rechaza por el fondo el recurso. | |
| Sentencia 2014-000295. Expediente 14-000087-0007-CO. A las catorce horas con treinta | |
| 90 minutos. Recurso de amparo a favor de Sociedad Anónima contra Consejo Municipal De | |
| Zarcero, Vicealcaldesa De La Municipalidad De Zarcero. Se rechaza del plano el recurso. | |
| Sentencia 2014-000296. Expediente 14-000089-0007-CO. A las catorce horas con treinta | |
| 91 minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Del Ii Circuito Judicial De San | |
| Jose. Se rechaza de plano el recurso. | |
| Sentencia 2014-000297. Expediente 14-000090-0007-CO. A las catorce loras con treinta 92 minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Diblica. Companyo de la las catorce loras con treinta | |
| 92 minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. | |
| | |
| 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 | |
| 93 minutos. Recurso de amparo contra Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos, Consejo De Transporte Publico. Se rechaza de plano el recurso. | |
| | |
| Sentencia 2014-000299. Expediente 14-000097-0007-CO. A las catorce Poras con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gestor Del Área Rectora De Salud De Curridabat. Se | |
| rechaza de plano el recurso. | |
| Sentencia 2014-000300. Expediente 14-000098-0007-CO. A las catorce horas con treinta | |
| minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del | |
| Segundo Circuito Judicial De San José Se declara con lugar el magnesa any la | |
| infracción del numeral 41 de la Constitución Política. Se condena al Estado al pago de | |
| los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo | |
| contencioso administrativo. | |
| Sentencia 2014-000301. Expediente 14-000107-0007-CO. A las catorce horas con treinta | |
| 96 minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De | |
| Alajuela, Atenas. Se rechaza de plano el recurso. | |
| Sentencia 2014-000302. Expediente 14-000108-0007-CO. A las catorce horas con treinta | |
| minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Nandayure, Guanacaste. Se rechaza de | |
| 97 plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo | |
| dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último | |
| considerando de esta sentencia. | |
| Sentencia 2014-000303. Expediente 14-000118-0007-CO. A las catorce horas con treinta | |
| 98 minutos. Recurso de amparo contra Bar Y Restaurante La Flor Del Café, Municipalidad De | |
| Cartago. Se rechaza de plano el recurso | |

| | Sentencia 2014-000304. Expediente 14-000119-0007-CO. A las catorce loras con treinta |
|---------|---|
| 99 | minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Servicio Civil. Se rechaza de |
| | plano el recurso. |
| | Sentencia 2014-000305. Expediente 14-000121-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| | minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Trabajo Social Del Centro De Atención |
| 100 | Institucional La Reforma, Ámbito D, Director General Del Centro De Atención |
| | Institucional La Reforma, Directora Del Ámbito D Del Centro De Atención Institucional |
| | La Reforma. Se rechaza de plano el recurso. |
| | Sentencia 2014-000306. Expediente 14-000122-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| | minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Responsabilidad Social |
| 101 | De La Municipalidad De Curridabat, Director Del Departamento De Trabajo Social Del |
| | Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillado, Director Del Instituto De |
| | Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso. |
| | Sentencia 2014-000307. Expediente 14-000126-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 102 | minutos. Recurso de amparo contra Fondo Nacional de Becas. Se rechaza de plano el |
| | recurso. |
| | Sentencia 2014-000308. Expediente 14-000129-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 103 | minutos. Recurso de amparo contra Universidad De Costa Rica, Vicerrector De La |
| | Universidad De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso |
| | Sentencia 2014-000309. Expediente 14-000131-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| | minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial, Sede En Calle Blancos, San |
| 104 | José, Jefe Oficina, Consejo De Seguridad Vial, Sede En Pérez Zeledón, San José, |
| | Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso. El |
| | Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en los últimos considerandos |
| <u></u> | de esta sentencia. |
| | Sentencia 2014-000310. Expediente 14-000143-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 105 | minutos. Recurso de amparo contra Organismo De Investigación Judicial. Se rechaza de |
| | plano el recurso. |
| | Sentencia 2014-000311. Expediente 14-000144-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 106 | minutos. Recurso de amparo contra Director Del Organismo De Investigación Judicial. Se |
| | rechaza por el fondo el recurso. |
| | Sentencia 2014-000312. Expediente 14-000146-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 107 | minutos. Recurso de amparo contra Patronato Nacional De La Infancia, Del Este. Se |
| | rechaza de plano el recurso. |
| | Sentencia 2014-000313. Expediente 14-000150-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 108 | minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio |
| | De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se |
| | declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes |

SUPREMA DE USTICIA



| | en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. | | | |
|-----|--|----------------|-----------------|----------|
| 109 | Sentencia 2014-000314. Expediente 14-000155-0007-CO. horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Mur Alajuela, Secretaria Técnica Ambiental (setena). Deber recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia Nº las 10:30 horas del 15 de noviembre de 2013. | nicipa á es | ılidad tarse | De el |
| 110 | Sentencia 2014-000315. Expediente 14-000157-0007-CO. A las catorce iminutos. Recurso de amparo contra Unidad De Control De Urbano De La Desamparados. Se rechaza por el fondo el recurso | Munici | palidad | De |
| 111 | Sentencia 2014-000316. Expediente 14-000160-0007-CO. A las catorce i minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. S fondo el recurso. | e rech | aza por | el |
| 112 | Se rechaza de plano el recurso. | l De E | ducador | es. |
| 113 | Sentencia 2014-000318. Expediente 14-000163-0007-CO. A las catorce minutos. Recurso de amparo contra Dirección Del Liceo San Rafa Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. | | | |
| 114 | Sentencia 2014-000319. Expediente 14-000164-0007-CO. A las catorce h minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso. | | | nta Y |
| 115 | Sentencia 2014-000320. Expediente 14-000166-0007-CO. A las catorce h minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Electrón Alimentarias De Ii Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar | .co De | Pension | |
| 116 | Sentencia 2014-000321. Expediente 14-000168-0007-CO. A las catorce h minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Enfermería, Hospital o Se rechaza de plano el recurso. | | | |
| 117 | Sentencia 2014-000322. Expediente 14-000169-0007-CO. A las catorce h minutos. Recurso de amparo contra Oficial Fuerza Publica De La Embaja rechaza de plano el recurso. | da De : | Israel. | Se |
| 118 | Sentencia 2014-000323. Expediente 14-000170-0007-CO. A las catorce h minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se el recurso. | rechaza | a de pla | no |
| 119 | Sentencia 2014-000324. Expediente 14-000173-0007-CO. A las catorce heminutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se el recurso. | rechaza | de pla | no |
| 120 | Sentencia 2014-000325. Expediente 14-000174-0007-CO. A las catorce hominutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Alimentarias | | | |



Ciudad Quesada. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Abdelrour, Hernández y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indicar en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2014-000326. Expediente 14-000177-0007-CO. A las catorce horas con treinta 121 minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Patentes Municipalidad De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2014-000327. Expediente 14-000180-0007-CO. A las catorce minutos. Recurso de amparo contra Director De horas con treinta Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido Se ordena a Director de Recursos proceso. Humanos y Jefe Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Lev de 1a Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humands y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales.

Sentencia 2014-000328. Expediente 14-000181-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De 123 Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Castillo Víquez dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los



| 1 | rebajos salariales., la Magistrada Hernández López salva el voto y rep | haza de r | olano el |
|-----|--|------------|----------|
| | recurso. | F | |
| | Sentencia 2014-000329. Expediente 14-000183-0007-CO. A las catorce le | oras con | treinta |
| 124 | minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se | | |
| | el recurso | | - |
| | Sentencia 2014-000330. Expediente 14-000186-0007-CO. A las catorce la | oras con | treinta |
| 125 | minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se | e rechaza | por el |
| | fondo el recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000331. Expediente 14-000187-0007-CO. A las catorce h | oras con | treinta |
| 126 | minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electrid | idad. Se | rechaza |
| i | de plano el recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000332. Expediente 14-000190-0007-CO. A las catorce ho | oras con | treinta |
| 127 | minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se | rechaza d | e plano |
| | el recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000333. Expediente 14-000191-0007-CO. A las catorce ho | | I |
| 128 | minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial, Minis | sterio De | Obras |
| | Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000334. Expediente 14-000192-0007-CO. A las catorce ho | | |
| 129 | de disputo conteta inscituto nacional de deguios | Ministe | rio De |
| | Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000335. Expediente 14-000201-0007-CO. A las catorce ho | | , |
| 130 | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Alimenta | rias Del | Segundo |
| | Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso | | |
| | Sentencia 2014-000336. Expediente 14-000204-0007-CO. A las catorce ho | | |
| ĺ | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones A | | |
| 131 | Desamparados. En cuanto a la custodia del nieto de la recurrente o el | | l l |
| | de un eventual régimen de visitas, deberá estarse la recurrente a lo re | _ | |
| | Sala en sentencia Nº 2013009649 de las catorce horas treinta minutos d | del diecia | séis de |
| | julio de dos mil trece. En lo demás, se rechaza de plano el recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000337. Expediente 14-000207-0007-CO. A las catorce ho | | 1 |
| 122 | minutos. Recurso de amparo a favor de Personas Del Asentamiento De Guada | | 1 |
| 132 | contra Sala Constitucional De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza | _ | |
| | recurso en cuanto a la supuesta demora en notificar lo resuelto en los | • | es 13- |
| | 015404-0007-CO y 13-015471-0007-CO. En lo demás, archívese el expedient | | |
| 122 | Sentencia 2014-000338. Expediente 14-000214-0007-CO. A las catorce ho | | |
| 133 | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Contraven | ncional Y | Menor |
| | Cuantía De Abangares. Se declara son lugar el recurso. | | |
| 134 | Sentencia 2014-000339. Expediente 14-000217-0007-CO. A las catorce ho | V20 000 5 | rointa |
| | | ras con t | reinta |

| de plano el recurso. Sentencia 2014-000340. Expediente 14-000222-0007-CO. A las catorce horas con tro minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad. Se rec de plano el recurso Sentencia 2014-000341. Expediente 14-000229-0007-CO. A las catorce horas con tro minutos. Recurso de amparo contra Área De Seguridad Del Banco Centra. De Costa I Área Legal Del Banco Central De Costa Rica, Dirección General Del Banco Centra Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000342. Expediente 14-000236-0007-CO. A las catorce horas con tro minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de p | chaza einta einta l De einta einta einta |
|---|--|
| minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad. Se recede plano el recurso. Sentencia 2014-000341. Expediente 14-000229-0007-CO. A las catorce horas con tra minutos. Recurso de amparo contra Área De Seguridad Del Banco Centra. De Costa lárea Legal Del Banco Central De Costa Rica, Dirección General Del Banco Centra Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000342. Expediente 14-000236-0007-CO. A las catorce horas con tra minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano | chaza einta einta l De einta einta einta |
| de plano el recurso Sentencia 2014-000341. Expediente 14-000229-0007-CO. A las catorce horas con tre minutos. Recurso de amparo contra Área De Seguridad Del Banco Centra. De Costa I Área Legal Del Banco Central De Costa Rica, Dirección General Del Banco Centra Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000342. Expediente 14-000236-0007-CO. A las catorce horas con tre minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de p | einta Rica, l De einta blano |
| Sentencia 2014-000341. Expediente 14-000229-0007-CO. A las catorce horas con trominutos. Recurso de amparo contra Área De Seguridad Del Banco Centra. De Costa I Área Legal Del Banco Central De Costa Rica, Dirección General Del Banco Centra Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000342. Expediente 14-000236-0007-CO. A las catorce horas con trominutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de proceso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de proceso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. | Rica, l De einta clano |
| minutos. Recurso de amparo contra Área De Seguridad Del Banco Centra. De Costa I Área Legal Del Banco Central De Costa Rica, Dirección General Del Banco Centra Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000342. Expediente 14-000236-0007-CO. A las catorce horas con tro minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de proceso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de proceso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. | Rica, l De einta clano |
| Área Legal Del Banco Central De Costa Rica, Dirección General Del Banco Centra Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000342. Expediente 14-000236-0007-CO. A las catorce horas con tro minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de p | l De einta plano |
| Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2014-000342. Expediente 14-000236-0007-CO. A las catorce horas con tro minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de p | einta plano einta |
| Sentencia 2014-000342. Expediente 14-000236-0007-CO. A las catorce horas con tro 137 minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de p | olano einta |
| minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de I | olano einta |
|] | inta |
| | - 1 |
| el recurso. | - 1 |
| Sentencia 2014-000343. Expediente 14-000241-0007-CO. A las catorce horas con tre | Del |
| 138 minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Recursos Humanos | |
| Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso - | |
| Sentencia 2014-000344. Expediente 14-000243-0007-CO. A las catorce horas con tre | |
| 139 minutos. Recurso de amparo contra Banco Citibank De Costa Rica. Se rechaza de plar | o el |
| recurso. | |
| Sentencia 2014-000345. Expediente 14-000245-0007-CO. A las catorce horas con tre | inta |
| minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional Gerardo Rodri | guez |
| Echeverría. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia Nº. 2 | 013- |
| 016677 de las nueve horas veinte minutos del trece de diciembre de dos mil trece. | |
| Sentencia 2014-000346. Expediente 14-000253-0007-CO. A las catorce horas con tre | inta |
| 141 minutos. Recurso de amparo contra Director De Personal Del Ministerio De Educa | .ción |
| Publica, Director General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso. | |
| Sentencia 2014-000347. Expediente 14-000255-0007-CO. A las catorce horas con tre | inta |
| minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Departamento De Personal | Del |
| 142 Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Archivo Laboral | Del |
| Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cast | illo |
| Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia. | |
| Sentencia 2014-000348. Expediente 14-000257-0007-CO. A las catorce horas con tre | inta |
| minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Control De Pagos | Del |
| Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cast | illo |
| Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia. | 1 |
| Sentencia 2014-000349. Expediente 14-000259-0007-CO. A las catorce horas con tre | inta |
| 144 minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civi, Ministeri | o De |
| Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. | |
| 145 | |
| Sentencia 2014-000350. Expediente 14-000260-0007-CO. A las catorce horas con tre | intal |



| | minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil | , Ministerio | De |
|-----|--|---------------|-----|
| | Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso | | |
| | Sentencia 2014-000351. Expediente 14-000264-0007-CO. A las catorce ho | ras con trei | nta |
| 146 | minutos. Recurso de amparo contra Director De La Dirección General Del | Servicio Civ | il. |
| | Se rechaza de plano el recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000352. Expediente 14-000267-0007-CO. A las catorce ho | ras con trei | nta |
| 147 | minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros, S | ede Sabana. | Se |
| | rechaza de plano el recurso. | | |
| 148 | Sentencia 2014-000353. Expediente 14-000271-0007-CO. A las catorce ho | ras con trei | nta |
| | minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Recurs | sos Humanos 1 | Del |
| | Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000354. Expediente 14-000276-0007-CO. A las catorce ho | ras con trei | nta |
| 149 | minutos. Recurso de amparo contra Jueza Del Juzgado Civil Y De Trak | oajo Del Ter | cer |
| | Circuito Judicial De San Jose, Desamparados, Juzgado Civil Y De Trak | pajo Del Ter | cer |
| | Circuito Judicial De San Jose, Desamparados. Se rechaza de plano el recu | rso, | |
| | Sentencia 2014-000355. Expediente 14-000277-0007-CO. A las catorce ho | ras con trei | nta |
| 150 | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Dirección General De Migracica | Y Extranjer | ia. |
| | Se rechaza por el fondo el recurso. | | |
| 151 | Sentencia 2014-000356. Expediente 14-000279-0007-CO. A las catorce hor | ras con trei | nta |
| | minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se recha | aza de plano | el |
| | recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000357. Expediente 14-000280-0007-CO. A las catorce hor | ras con trei | nta |
| 152 | minutos. Recurso de amparo contra Jefe Administrativo De Los Tribunales | De Justicia | Dе |
| | Alajuela. Se rechaza de plano el recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000358. Expediente 14-000283-0007-CO. A las catorce ho | | |
| 153 | minutos. Recurso de amparo contra Bancrédito, Instituto Nacional De Segu | ros. Se recha | aza |
| | de plano el recurso | | |
| | Sentencia 2014-000359. Expediente 14-000285-0007-CO. A las catorce ho | | |
| 154 | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal De Juicio De Flagra | ncia Del Prim | mer |
| | Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza por el fondo el recurso. | | |
| | Sentencia 2014-000360. Expediente 14-000286-0007-CO. A las catorce hor | | |
| 155 | minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Gestión Urbana De La M | _ | - 1 |
| | Tibás, Departamento De Ingeniería De La Municipalidad De Tibás. Se rech | aza de plano | el |
| | recurso | | |
| | Sentencia 2014-000361. Expediente 14-000287-0007-CO. A las catorce hor | | - 1 |
| 156 | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Dirección General De Migración | _ | |
| i | Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N | r° 2014000187 | de |
| - 1 | las nueve horas cinco minutos del diez de enero de dos mil catorce. | | |



| | Sentencia 2014-000362. Expediente 14-000290-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
|------|---|
| 157 | minutos. Recurso de amparo contra Juez Agrario De Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el |
| | recurso. |
| | Sentencia 2014-000363. Expediente 14-000294-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 158 | minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia Del II Circuito Judicial De San |
| | Jose, Tribunal De Familia Del Segundo Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de |
| | plano el recurso. El Magistrado Cruz y las Magistradas Hernández y Abdelnour salvan el |
| | voto únicamente con respecto al acusado retardo judicial y ordenan dar curso al amparo. |
| | El Magistrado Castillo pone nota. |
| | Sentencia 2014-000364. Expediente 14-000298-0007-CO. A las catorce |
| 159 | horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De |
| | Pensiones Alimentarias Del II Circuito Judicial De La Zona Atlántica. |
| | Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia |
| | N° 2013-13605 de las 09:05 horas del 11 de octubre de 2013. |
| | |
| 160 | Sentencia 2014-000365. Expediente 14-000300-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| | minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal Penal Del Primer Cirquito Judicial De |
| | San Jose. Se rechaza de plano el recurso. |
| 161 | Sentencia 2014-000366. Expediente 14-000301-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| | minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Liberia. Se rechaza por el fondo el |
| | recurso. |
| | Sentencia 2014-000367. Expediente 14-000305-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| | minutos. Recurso de amparo contra Dirección Del Centro De Atención Institucional De |
| 162 | Limón. Deberán estarse los recurrentes, a lo resuelto por esta Sala en sentencia Nº |
| | sentencia 2013-013781 de las catorce horas treinta minutos del diecise is de octubre de |
| | dos mil trece |
| | Sentencia 2014-000368. Expediente 14-000307-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 163 | minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Seguridad Privada Del Ministerio De |
| | Seguridad Pública. Archívese el expediente. |
| | Sentencia 2014-000369. Expediente 14-000310-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 164 | minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Servicio Civil, Ministerio Educación |
| | Publica. Se rechaza de plano el recurso. |
| | Sentencia 2014-000370. Expediente 14-000316-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 165 | minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Abogados De Costa Rica. Se rechaza de |
| 165 | plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el |
| | último considerando de esta sentencia. |
| 166 | Sentencia 2014-000371. Expediente 14-000317-0007-CO. A las catorce horas con treinta |
| 1.00 | minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Desarrollo E Incentivo |
| | - |

| ŀ | Profesional Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano | el recurso. El |
|-----|---|------------------|
| | Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último | considerando de |
| | esta sentencia. | |
| | Sentencia 2014-000372. Expediente 14-000318-0007-CO. A las catorce h | pras con treinta |
| | minutos. Recurso de amparo a favor de Asociación De Desarrolo Especi | fica Pro Caminos |
| 167 | Infraestructura Comunal Y Conservación Del Medio Ambiente c | entra Instituto |
| | Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el r | ecurso |
| | Sentencia 2014-000373. Expediente 14-000319-0007-CO. A las catorce h | pras con treinta |
| 168 | minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud, Área Rectora De | Salud De Limón. |
| | Se rechaza de plano el recurso. | |
| | Sentencia 2014-000374. Expediente 14-000323-0007-CO. A las catorce h | oras con treinta |
| 169 | minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Escazú. Se rech | aza de plano el |
| | recurso. | |
| | Sentencia 2014-000375. Expediente 14-000330-0007-CO. A las catorce h | pras con treinta |
| 170 | minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Casación De Lo Contencios | o Administrativo |
| | Y Civil De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso | |
| | Sentencia 2014-000376. Expediente 14-000338-0007-CO. A las catorce h | bras con treinta |
| 171 | minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se recha | za de plano el |
| | recurso. | |
| | Sentencia 2014-000377. Expediente 14-000339-0007-CO. A las catorce h | bras con treinta |
| 172 | minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro De Atención Inst | itucional De San |
| | Sebastian, San Jose. Se rechaza de plano el recurso. | |
| | Sentencia 2014-000378. Expediente 14-000343-0007-CO. A las catorce h | pras con treinta |
| 173 | minutos. Recurso de amparo contra Banco Central De Costa Rica. Se rec | naza de plano el |
| | recurso | |
| | Sentencia 2014-000379. Expediente 14-000344-0007-CO. A las catorce h | bras con treinta |
| 174 | minutos. Recurso de hábeas corpus. contra Juzgado Penal Cartago, Tribu | nal De Juicio De |
| | Cartago. Se rechaza de plano el recurso | |
| | Sentencia 2014-000380. Expediente 14-000345-0007-CO. A las catorce h | bras con treinta |
| - | minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia Del Segundo Circu | ito De San Jose. |
| 175 | Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz y las Magistra | das Hernández y |
| | Abdelnour salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistra | do Castillo pone |
| | nota. | |
| | Sentencia 2014-000381. Expediente 14-000357-0007-CO. A las catorce h | pras con treinta |
| 176 | minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Trabajo Y Familia De | Hatillo Y San |
| | Sebastián Y Alajuelita. Se rechaza de plano el recurso- | |
| 177 | Sentencia 2014-000382. Expediente 14-000361-0007-CO. A las catorce h | bras con treinta |
| | minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Armas Y Explosivos E | el Ministerio De |
| | | |



| | Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso |
|-----|--|
| 178 | Sentencia 2014-000383. Expediente 14-000374-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso |
| 179 | Sentencia 2014-000384. Expediente 14-000398-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Sala Tercera, Tribunal Fenal Del Tercer Circuito Judicial De San Jose Hatillo. Se rechaza de plano el recurso. |
| 180 | Sentencia 2014-000385. Expediente 14-000410-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez De Turno Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso |

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-**ÚLTIMA LÍNEA.**-

> Fernando Cruz C. Presidente a.i.